**LA INTEGRACIO**(ó)**N DEL MIGRANTE VENEZOLANO**

**Y**

**LAS BARRERAS INSTITUCIONALES**

**INTRODUCCIO**(ó)**N**

No es muy lejana la distancia que tenemos que recorrer en las calles para toparnos con una migrante venezolana o venezolano, muchas veces familias enteras yacen en las calles de ambulantes o pidiendo un apoyo económico, otras veces los vemos trabajando en restaurantes, tiendas o mercados, incluso en mi calidad de médico puedo decir que tengo algunos colegas que son migrantes. Si no se diera ello de manera vivencial cuando se enciende la televisión nos enteramos de ellos, aunque dada la tendencia sensacionalista de la televisión de señal abierta peruana, las noticias son principalmente aquellas en las que los migrantes venezolanos emprenden actos delictivos, pese a que la gran mayoría no tiene ese perfil. (Puede ser muy elocuente que se busquen chivos expiatorios)

De tal modo que, el problema de la migración de venezolanos en el país es tangible para cualquier peruano, así lo refrenda el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cuando reporta que para el 2021: “Más de un millón personas venezolanas han llegado al Perú y más de 496.000 han solicitado la condición de refugiado. Esto hace al Perú el primer país de acogida de personas venezolanas con necesidad de protección internacional y el segundo destino de refugiados y migrantes venezolanos a nivel mundial” (ACNUR, 2021) (¿página?).

Considerando lo conversado en el curso de Pensamiento Crítico, se torna interesante investigar sobre esta problemática, centrándonos en el “relacionamiento institucional” que forma los procesos de integración de los migrantes venezolanos, en las que se dibujan posturas xenofóbicas que radicalizan la desigualdad, como expresión profunda de la “ruptura” de la modernidad en la relación del ser humano con otro ser humano (mundo político) y que nos lleva a la crisis de la relación de la condición de ser humano en uno mismo (mundo del sujeto, del yo), el cual yace estructuralmente en las instituciones estatales como validación de la sociedad en su día a día.

**DESARROLLO**

Desde una perspectiva general, una migración viene a ser “el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora” (Giménez Romero, 2003) (En el caso de citas literales, hace falta indicar la página referida). La condición de migrante no está vinculado a un estatus legal de las personas, tampoco de las razones del por(-)que(é) se dio el desplazamiento, del tiempo de estadía o de si la migración es voluntaria o forzada. Por lo que, es un proceso de gran heterogeneidad en los planos de caracterización demográfica, social, económica y cultural, además de la diversidad de motivaciones que empujan a su existencia: la desigualdad, la inequidad, la pobreza, reunificación familiar, el cambio climático o la aspiración de un mejor vivir en otro lugar, entre otros. Esta búsqueda de cambio deviene en caminos de tránsito difícil pudiendo culminar en historias de éxito y en otras de frustraciones, maltrato a la dignidad, pérdidas, desapariciones o muertes (Cuchcatla Méndez, 2018).

Los Estados Miembro de las Naciones Unidas en el 2018 suscribieron dos pactos relativos a la migración: el “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular” y el “Pacto Mundial sobre los Refugiados”. Por lo que, es necesario marcar la diferencia entre migrante y refugiado: los migrantes son aquellos que optan por trasladarse no por una amenaza de persecución o muerte, sino básicamente para mejorar sus vidas. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país de forma segura ya que son personas que huyen de conflictos armados o persecución. Por lo que, los migrantes son sujeto de continua protección por su gobierno, mientras que los refugiados no ((Cfr.) Edwards Adrian, 2016). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define como migrante internacional a aquella persona que radica en otro lugar diferente a su lugar de residencia habitual por un año o más (OIM, 2004).

La migración venezolana puede ser entendida y caracterizada como una “migración forzada” (José Koechlin, 2019), sin embargo, dicha condición no es una categoría jurídica, dado que el derecho internacional no la recoge (Gzesh, 2008). Por lo que, las condiciones recaen en el extremo de ser catalogado como migrante sin la condición diferenciada de que dicha migración obedece a una condición “forzada”, y a su vez, no cumple la condición de refugiado, lo que genera inestabilidad legal de los migrantes en los países de destino.

El fenómeno migratorio a nivel mundial es uno de las consecuencias de la globalización y para enero de 2020 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas estimó en 272 millones los migrantes a nivel mundial, lo que representa el 3.5% de la población mundial. El proceso migratorio es un fenómeno que está configurando nuestras sociedades de forma impactante ((Cfr.) Bernal and Escobar, 2021). Así mismo, las condiciones que rodean al proceso de migración, desde la etapa inicial en el país de origen, el proceso migratorio hasta el asentamiento en el país de acogida, hacen que esta población sea vulnerable (Avaria, Cabieses y Obach, 2019).

A inicios del 2020, algo más de 4.5 millones de venezolanos fueron forzados a migrar de su país, por temas de inseguridad, crisis económica estructural, violencia política, es decir de una crisis humanitaria general. La Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela reporta que para agosto del 2020 se estima al menos 1’223,034 migrantes en el Perú, lo que representa un 3.81% del total peruanos dentro de fronteras, sin considerar a los migrantes que han accedido al territorio ilegalmente, los cuales no pueden ser estimado por cifras oficiales. Del total de personas migrantes en Perú, el 85.32% provienen de Venezuela, dato equivalente a las 1’043,460 personas, seguidos por migrantes provienen de Estados Unidos (2.53%), China (1.96%) y Bolivia (1.73%) (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos Perú et al, 2020).

Ya en el terreno del país de destino, los migrantes son parte de un “proceso de integración”, a fin de construir un nuevo sentido de comunidad e identidad. Este proceso de integración recoge diferentes aristas: económico, jurídico, político, cultural y social. La OIM señala que “la integración es el proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación varían de un país a otro. La responsabilidad de la integración recae no solamente en los inmigrantes sino también en el gobierno receptor, las instituciones y las comunidades” (OIM, 2019ª, (pp. "x")). Como sostiene la definición, en el nivel operativo cada país ha desarrollado enfoques diferentes de este fundamental proceso. Así mismo, hay diferentes alcances metodológicos para estructurar el proceso, uno de ellos propone que el análisis se desarrolle dentro de la comunidad de acogida, Pennix y Matinello señalando niveles de integración: individual, colectivo e institucional (2006). Además, Blanco precisa que las áreas donde se desarrollan los niveles serían la estructural, social, cultural e identitaria (2001). Ambos análisis los articula Berganza y Solórzano en “El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú” (Portocarrero, 2020), dando los siguientes hallazgos:

* Desde el enfoque de la ciudadanía, la condición inicial en el Perú se da en calidad de “migrante” a través del Permiso Temporal de Permanencia (PTP), otorgado por la Superintendencia de Migraciones, o como “refugiado”, solicitado a la Comisión Especial para los Refugiados, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. El PTP dura un año luego se puede acceder a la condición de “residente especial” (carnet de extranjería), en tanto se cumpla los requisitos previstos, pudiendo ser prorrogada indefinidamente o hasta que se decida cambiar la condición migratoria. Los trámites administrativos albergan dificultades burocráticas que complejizan la regularización migratoria. Con estas formas de ubicación legal dentro de la identidad en el Perú se acceden a diferentes servicios como los de salud y educación, además permite el ingreso al mundo laboral formal. Sin embargo, no está aún contemplado la condición de “acción de participación como persona pública”, el cual ha de ser un siguiente nivel de integración en la construcción de ciudadanía.
* En lo laboral, los migrantes venezolanos se han integrado en el mercado informal, principalmente, dadas las dificultades en la regularización del estado migratorio y en los costos y trámites de reconocimiento de títulos y grados. Esto conlleva un círculo vicioso cuyo resultado es la permanencia en la informalidad, pese a que en el Perú los migrantes se caracterizan por poseer estudios superiores. (Todo esto, sin tener en cuenta la importante presencia de lo informal en el Perú, antes de la migración analizada) Hasta abril de 2018, solo el 4.9% de venezolanos en Perú tenía un trabajo formal, mientras que el 95.1% se encontraba laborando de manera informal o se encuentra desempleado (https://larepublica.pe/ economía/1310144-venezolanos-mercado-formal-laboral).
* La educación, en tanto herramienta que permite la movilización social y económica, mejora la calidad de vida y la convivencia. En el caso de la niñez, el problema es que muchos no tienen certificados de estudios apostillados, por lo que, deben dar exámenes de ubicación de grado, dilatando y hasta retrocediendo en sus grados, además de la traba de los cupos en las instituciones educativas públicas. Para los mayores, las trabas laborales y económicas retrasan la posibilidad de pago para el reconocimiento de los títulos y la opción de seguir estudios es puesta en segundo plano por la prioridad de las remesas a sus familiares en Venezuela.
* La vinculación social se constituye en aquellos de coincidencia con el ámbito laboral y el núcleo social son las amistades connacionales. (La redacción es un poco confusa) Sobresale el uso de las redes sociales virtuales para la comunicación con su país de origen como con sus connacionales dentro del Perú y, por la cual, acceden a convocatorias laborales o de ONGs que los ayudan.
* La OIM reporta que los migrantes venezolanos viven mayoritariamente en familia (62%), con amigos (35.5%) y solos (10.5%), considerando el tema del hacinamiento, el 44.3% comparte cuarto con una persona, 27.6% con tres o cuatro y 6% con más de cinco.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional de Migración en su informe “International Migration, Health and Human Rights” (Migración internacional, Salud y derechos humanos) concluyen que los migrantes pueden ser objeto de discriminación, violencia y explotaciones múltiples, lo cual impacta directamente en la salud física y mental ((Cfr.) Andrés Rivero, 2019).

Existe una discriminación en el mismo proceso de migración, muchos de los países de nueva residencia estimulan y favorecen la entrada de personas con la condición de ser trabajadores altamente calificados, por el contrario limitan y restringen la de aquellos trabajadores no especializados, o la de los que buscan asilo o refugio (Castles, 2014). Las víctimas de discriminación (lo) son porque la presencia del migrante es asentida como “legitimada” o “ilegítima”, más no “legítima”. Considérese que la presencia es “legítima” cuando simplemente es, por lo que, no corresponde nada que decir u opinar para dar por sentida la condición. Por otro lado, cuando la condición es “legitimada”, reviste la necesidad de ser concebida, entendida, percibida y experimentada con criterios que le otorguen sentido para sostenerse en un argumento, caso contrario, se le entiende como desorden, como carente de razón, es decir, como “ilegítima” ((Cfr.) Avallone, 2019).

Así mismo, Abdelmalek Sayad expone que la tensión que vive el migrante es la condición de “expulsabilidad”, sea que se concrete o no, es en dicha condición que el Estado que lo alberga ejerce su soberanía (Sayad, 2008). En este sentido, no es necesario que se concrete con la salida del emigrante fuera de la frontera, sino que se hace tangible cuando es impelido del sistema público. La violencia estatal se manifiesta cuando se justifica la participación de un migrante en el Estado de manera ilegítima por la impertinencia de su presencia en el sistema, por ejemplo (Biondini, 2020).

**CONCLUSIÓN**

Los datos a nivel mundial y nacional revelan que la migración es un proceso social patente entre los diferentes pueblos, aunque heterogéneo. Las entidades mundiales como la OIM, ACNUR, entre otras, abordan este tema brindando un marco conceptual operativo y desarrollando características del proceso que denota dinámica en su devenir. En el Perú hay alrededor de 1 millón de venezolanos migrantes legales y casi 500 mil ilegales (según estimaciones).

Esta realidad está impactando en el relacionamiento social interno en el país, pese a que no debería ser un proceso extraño para nosotros dado que hemos vivido el éxodo como migrantes en épocas recientes de nuestra vida generacional. Se ha revisado y analizado el proceso de integración de los migrantes en el Perú, como país de destino, en el que se evidencia que el reto anida no solo en los procesos interpersonales, sino que tiene gran influencia el cómo se constituye las regulaciones institucionales para discriminar que(é) migrantes son “bienvenidos y quie(é)nes no”, para crear los espacios de consideración y derecho a la identidad y a los diferentes servicios públicos, para orquestar el “proceso de integración”, donde se conceptúan miradas de “legitimidad”, “ilegitimidad” y “legitimización”, y donde finalmente, se sostiene la idea de “expulsabilidad”. Lo que condiciona no solo la forma de cómo se relacionan los ciudadanos nacionales y migrantes entre sí, sino que, genera tensión de la existencia como persona en lo particular, en su entorno familiar y con sus connacionales. Todo ello no permitiría cristalizar la integración y la construcción de un “nosotros” en el Perú.

Bien, tu ensayo tiene bastantes virtudes, pero yo le encuentro algunos problemas. Tu redacción es clara, la mayor parte del tiempo; tratas un tema delicado y muy importante de someter al pensamiento crítico. Lo que yo siento es que pudiste profundizar un poco más en las líneas de los problemas que se abren a lo largo de tu investigación, sin embargo, creo que el riguroso apoyo que tienes en datos estadísticos no lo has aprovechado al máximo.

Hay una serie de cosas fundamentales que pudiste haber relacionado, como anunciaste en la introducción. Los problemas señalados por autores revisados hubieran servido como un buen vínculo de tus ideas, por ejemplo, en relación a la condición postmoderna del ser humano, en virtud de los diversos problemas que han desarrollado autores como Arendt, Lipovetsky, Rawls, entre muchos otros. A esto podrías haber agregado los problemas del reconocimiento del otro, (Levinas y Honneth podrían haberte servido). Asimismo, el fenómeno de plantear a los migrantes venezolanos como “chivos expiatorios” de problemas más antiguos que su llegada, podría decirnos algo sobre las facultades autocríticas del promedio ciudadano.

El tema que analizas involucra asuntos éticos y políticos, sin embargo, tu redacción se limita a indicar las proporciones estadísticas con que representamos la realidad. Como te refiero, esto es una buena base para formular una reflexión informada, sin embargo, hubiera sido ideal que la establecieras con mayor detenimiento y concisión. Creo que has hecho un ejercicio sumamente bueno de sentar las bases, sin embargo, creo que tu pensamiento podría desenvolverse con mayor libertad y creatividad, sin perder tu aguda rigurosidad (salvo en las citas incompletas).

El problema que tratas, en suma, es uno que es complicado de resumir a cifras por muy buenos indicadores que tengamos. Hay algo más que números de por medio; el texto que revisamos de Pulecio sobre Butler tenía una idea clave que te pudo servir: ¿cómo habitamos el mundo? Y ¿en qué sentido el mundo se puede decir “inhabitado”, en cuanto “mal” habitado? De fondo, hay una red muy extensa de conceptos que resultan en los problemas migratorios. Los temas de la igualdad/desigualdad, justicia, bienestar social, derechos laborales, derechos humanitarios, consideraciones de cómo debería proceder el estado, cómo se despliega la hospitalidad, cómo se demoniza al migrante, la violencia ejercida de uno y otro lado, en varios sentidos, etc, todos estos problemas y muchos más se relacionan entre sí a la hora de visibilizar lo que planteas.

Te indico, además, que es una buena práctica el incluir el número de páginas en cada una de tus citas, cuando sea posible. Esto te puede ayudar a ti mismo a ubicar referencias, y permite, además, a tus lectores, contrastar las fuentes.

Muy buen trabajo!

Puntos: 8/10

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

(OIM) Organización Interncional para las Migraciones. 2004. “World Migration: Managing Migration Challenges and Responses for People on the Move.” *Choice Reviews Online* 41(10):41-6227-41–6227.

ACNUR. 2021. “ACNUR - Perú.” *PERU* 1. Retrieved May 6, 2021 (https://www.acnur.org/peru.html?gclid=Cj0KCQjwp86EBhD7ARIsAFkgakh5I6HLgz10YUSDuglI\_R4h4v\_egFIaYNhwHTjaefj64XIHOJu8vzIaAl5qEALw\_wcB).

Andrés Rivero, Pablo. 2019. *Si, Pero No Aqui: Percepciones de Xenofobia y Discriminación Hacia Migrantes de Venezuela En Colombia, Ecuador y Perú*.

Avallone, Gennaro. 2019. “La Movilidad Humana En La Red de Las Palabras de Estado.” *REMHU: Revista Interdisciplinar Da Mobilidade Humana* 27(57):25–42.

Bernal, María Clara, and Fernando Escobar. 2021. “En Tiempo de Migrantes: Arte Para Un Mundo Sin Territorio.” *H-ART. Revista de Historia, Teoría y Crítica de Arte* 8(8):17–28.

Biondini, Valentina. 2020. “Entre Barreras y Estrategias: Experiencias de Acceso a Servicios de Salud Pública de Mujeres Migrantes Peruanas.” *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos Del Sur Global* 1(1):56–67.

Blanco, Cristina. 2001. “La Integración de Los Inmigrantes: Fundamentos Para Abordar Una Política Global de Intervención.” *Migraciones* 0(10):207–48.

Castles, Stephen. 2014. “Las Fuerzas Tras La Migración Global.” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 59(220):235–59.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos Perú, Grupo de Movilidad Humana Perú, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Comisión Episcopal de Acción Social, and Clínica Jurídica para Migrantes y Refugiados Pedro Arrupe S.J. 2020. “Informe Alternativo Al Comite de Proteccion de Los Derechos de Todos Los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares - Perú.”

Cuchcatla Méndez, Crisna. 2018. “Las Personas Migrantes En Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.” *Noticas ONU*.

Edwards Adrian. 2016. “ACNUR - ¿’Refugiado’ o ‘Migrante’? ¿Cuál Es El Término Correcto?” Retrieved May 6, 2021 (https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html?gclid=Cj0KCQjwp86EBhD7ARIsAFkgakhAXLO7SdpeUYmecrjwIIyoC0L4Ivc5OrroPmWxyIfoO45uHyRTSJMaAmBBEALw\_wcB).

Gimenez Romero, Carlos. 2003. “Qué Es La Inmigración: ¿problema u Oportunidad?, ¿cómo Lograr La Integración de Los Inmigrantes?, ¿multiculturalismo o Interculturalidad? - Dialnet.” *RBA* 20.

Gzesh, Susan. 2008. “Una Redefinición de La Migración Forzosa Con Base En Los Derechos Humanos.” *Migración y Desarrollo* 06(10):97–126.

José Koechlin, Joaquín Eguren. 2019. *El Éxodo Venezolano: Entre El Exilio y La Emigración.* Vol. 41.

Larenas-Rosa, Daniel. 2019. “Políticas Migratorias y Protección de La Salud de La Población Migrante: Una Aproximación Al Escenario Normativo de América Latina.” Pp. 22–43 in *Salud y migraciones*.

OIM, Organizacíon Internacional para las Migraciones. 2019. *Glosario de La OIM Sobre Migración*.

OMS. 2021. “10 Cosas Que Hay Que Saber Acerca de La Salud de Los Refugiados y Los Migrantes.” *Cento de Prensa OMS*. Retrieved May 9, 2021 (https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/10-things-to-know-about-the-health-of-refugees-and-migrants).

Penninx, R., and M. Martiniello. 2006. “Procesos de Integración y Políticas (Locales). Estado de La Cuestión y Algunas Enseñanzas.” *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 116:123–56.

Portocarrero Corzo, Adriana. 2020. *Después de La Llegada: Realidades de La Migración Venezolana*.

Sayad, Abdelmalek. 2008. “Estado, Nación e Inmigración. El Orden Nacional Ante El Desafío de La Inmigración.” *Apuntes de Investigación Del CECYP* 101–16.